



**LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
ADENDA No. 01**

**PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA  
FGN-NC-IPSE-0054-2025**

**OBJETO:**

**ADQUISICION Y RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASI: GRUPO 1. LICENCIAS AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION, GRUPO 2. LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, CAPTIVATE, ADOBE ACROBAT PRO- DC.**

La Fiscalía General de la Nación informa a todos los interesados en el presente proceso de selección que en virtud de la atribución concedida por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015<sup>1</sup>, y teniendo en consideración las observaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II y sus respuestas, se hace necesario modificar parcialmente el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección abreviada por subasta inversa **FGN-NC-IPSE-0054-2025**, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Modificar parcialmente el numeral **5.4.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL**, del documento complementario al pliego de condiciones definitivo **FGN-NC-IPSE-0054-2025** En consecuencia, el numeral quedará redactado de la siguiente manera:

**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**“5.4.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL**

*Para los grupos del 1 y 2:*

*El proponente deberá allegar certificación expedida por el fabricante no mayor a dos meses de expedición antes de la fecha de cierre, que lo acredite como:*

**GRUPO 1:**

**CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA VENTA DE SERVICIOS DEL FABRICANTE**

*Certificación de distribuidor autorizado para venta de productos y servicios del fabricante Autodesk*

*El proponente deberá allegar certificación vigente expedida directamente por el fabricante Autodesk Inc., en la cual conste que está autorizado para la comercialización y renovación de la solución Architecture, Engineering & Construction Collection (AEC Collection) ofertada. Esta certificación debe cumplir con los siguientes lineamientos:*

*Estar emitida por Autodesk o por un representante legalmente facultado por el fabricante. Acreditar al proponente como partner autorizado, revendedor certificado o figura equivalente, con alcance sobre las soluciones ofrecidas.*

*La fecha de expedición del documento no debe superar los 60 días hábiles respecto a la fecha de cierre del proceso de contratación.*

---

<sup>1</sup> Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015: “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. [...]”



*En caso de ser expedida en el exterior, deberá cumplir con los requisitos de legalización de documentos extranjeros exigidos por la legislación colombiana (apostilla o legalización consular, según corresponda).*

(...)"

Los demás aspectos no modificados en el presente documento continúan vigentes. Se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de 2025.

	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Proyectó</b>	Ana Carolina Meneses Benavides- Profesional Gestión II	<i>ACMB</i>	3/12/2025
<b>Revisó</b>	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto	<i>[Firma]</i>	3/12/2025
<b>Aprobó</b>	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		3/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			